

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.239/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el

plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido integro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España nº 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

| NIF | Nombre | Expediente | Importe | Acto |
|-----------|---------------------------------------|------------|----------|------------|
| X6547280P | Edita Simkeviciute | 3/2013 | 120,00 € | Resolución |
| 30506373R | José M ^a Rodríguez Notario | 49/2013 | 15,00 € | Incoación |
| B14395578 | Tecnosur Dental S.L. | 341/2013 | 60,00 € | Incoación |
| B14395578 | Tecnosur Dental S.L. | 342/2013 | 60,00 € | Incoación |

Montoro, 15 de julio de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.